

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

AL003-2023 Radicación n.º95349 Acta 1

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

GERARDO NÚÑEZ OVALLE vs. COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTRO.

Téngase a la doctora Martha Patricia Vega, identificada con C.C. 46.355.919 y portadora de la T.P. 49.120 del C.S. de la J., como apoderada de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Por falta de sustentación oportuna por la parte Recurrente, se declara desierto el recurso.

No hay lugar a costas por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y Cúmplase.

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ÁNGEI MEJÍA AMADOR

marjorie zúñiga romero

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>19 de enero de 2023</u> a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º <u>004</u> la providencia proferida el <u>18 de enero de 2023.</u>

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>24 de enero de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida <u>el 18</u> <u>de enero de 2023.</u>

SECRETARIA